

a) Sala de aparatos (800 metros cuadrados, 48 funcionarios; comunicación mecanizada con ventanillas de planta baja, ídem en cintas transportadoras para entrega y recogida de servicios de los aparatos desde distribución a desglose, 45 puestos de tele-tipo y tres mesas Morse). Relacionado con:

- 1.º Jefe de servicio (despacho aislado por paredes de cristal).
- 2.º Cuadro de distribución de hilos y aparatos (entre paredes de cristal, 20 metros cuadrados).
- 3.º Telex (100 metros cuadrados, entre paredes de cristal).
- 4.º Telébon (150 metros cuadrados, 35 funcionarios, 15 cabinas).
- 5.º Limitadas y servicio de curso mixto por teléfono (cinco funcionarios, 30 metros cuadrados).
- 6.º Mesa de distribución de servicio (en conexión mecanizada con ventanillas de planta baja y en cintas transportadoras con aparatos).
- 7.º Gabinete de mediciones eléctricas (16 metros cuadrados, inmediato a cuadro conmutador).
- 8.º Desglose e incidencias (en conexión por cintas transportadoras con aparatos).
- 9.º Taller (100 metros cuadrados, almacén de material auxiliar del taller, 50 metros cuadrados; total taller, 150 metros cuadrados; tres bancos, tres mesas, seis funcionarios, con almacén de material inmediato, comunicación directa con sala de aparatos).
10. Despacho Jefe Talleres (16 metros cuadrados, inmediato al taller).
11. Cierre (25 metros cuadrados, cinco funcionarios, tres mesas, dos dobles).

2. Jefe reparto (despacho inmediato a repartidores).

- b) Repartidores (60 metros cuadrados, 70 funcionarios; directamente relacionado con el cierre, buena comunicación con el sótano para utilizar las bicicletas; acaso convenga situarlos en planta baja, unido al cierre por tubo neumático).
- c) Personal de vigilancia (Capataces y Celadores, 30 metros cuadrados, 15 funcionarios, con depósito de cartera y pequeño material el restante material en el sótano).
- d) Emisora (100 metros cuadrados, 3 funcionarios).
- e) Delegado Jefe Regional (despacho adecuado, antespacho, comunicación directa con Secretaría).
- f) Dormitorio Jefe Servicios.
- g) Secretaría (Secretario, Mecanógrafa, tres funcionarios).
- h) Segundo Jefe (comunicación directa con la Secretaría).
- i) Ingeniero regional de Telecomunicación (despacho adecuado, relacionado con los Jefes de línea).
- j) Secretaría de ídem, íd. y oficina (cuatro funcionarios).
- k) Jefes de línea (50 metros cuadrados, cuatro funcionarios, tableros de dibujo y mesas).
- l) Habilitación (50 metros cuadrados, mostrador, con dos ventanillas, pequeño vestíbulo para el personal, seis funcionarios).
- m) Interventor general (15 metros cuadrados, dos funcionarios).
- n) Intervención del Giro Telegráfico (20 funcionarios).
- o) Cajero general del Centro (dos funcionarios).
- p) Negociado de Personal (tres funcionarios).
- q) Negociado de Tráfico (cuatro funcionarios).
- r) Negociado interior (10 funcionarios).
- s) Negociado de internacional (tres funcionarios).
- t) Benéfica (dos funcionarios).
- u) Previsión Social (dos funcionarios).
- v) Aseos generales.
- x) Roperos para Técnicos, Auxiliares, repartidores y celadores.
- y) Central Telefónica automática para todo el edificio.

Viviendas

- a) Administrador principal de Correos.
- b) Delegado regional de Telecomunicación.
- c) Conserje de Correos.
- d) Conserje de Telégrafos.
- e) Acaso, si la composición de volumen del edificio lo aconseja, cuatro viviendas más.

9877

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se amplía el número de lugares en que se celebrarán las pruebas selectivas de la oposición para cubrir plazas en el Cuerpo de Auxiliares de Telecomunicación, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 23 de marzo del año en curso.

Por Resolución de esta Dirección General de Correos y Telecomunicación de fecha 18 del pasado mes de marzo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 23 de marzo del año en curso, fueron anunciadas oposiciones para ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, denominado actualmente como Cuerpo Auxiliar de Telecomunicación.

Dispuesta en la citada oposición la posibilidad de acogerse al turno restringido los funcionarios que, reuniendo determinados requisitos, pertenezcan asimismo a otros Cuerpos de Telecomunicación, y a fin de evitar que el desplazamiento a Madrid, como único lugar de examen, de un elevado número de estos funcionarios, más aquellos otros que, por no tener los requisitos exigidos, concurrirán por el turno libre, pudieran ser causa de incidencias desfavorables en el normal desarrollo de los servicios, se ha considerado aconsejable ampliar el número de lugares en que los aspirantes puedan realizar las correspondientes pruebas selectivas.

En consecuencia, y en uso de las facultades que tengo conferidas, he dispuesto lo siguiente:

1.º El párrafo primero de la norma 3.1 queda redactado como sigue:

«Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas deberán ser formalizadas necesariamente por duplicado, conforme al modelo normalizado, figurado como anexo a esta convocatoria, que podrá ser adquirido en las Oficinas y Centros de Telecomunicación, haciéndose constar en dichas solicitudes expresamente el lugar en que deseen ser examinados entre las capitales de Madrid, Barcelona y Bilbao.»

Queda sin variación el resto de esta norma.

2.º El último párrafo de la norma 6.6 queda redactado de la siguiente forma:

«Una vez finalizadas en Madrid las pruebas del último ejercicio del turno libre, el Tribunal se desplazará a Barcelona, Bilbao, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, para la práctica de las correspondientes pruebas selectivas en dichas capitales, cuyo comienzo será anunciado con la antelación suficiente.»

Queda sin variación el resto de dicha norma.

3.º Como consecuencia de lo anteriormente dispuesto, el plazo de presentación de solicitudes a que se refiere la norma 3.3 comenzará a contarse a partir del siguiente día del de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

No obstante, se considerarán válidas las solicitudes que hayan sido presentadas con anterioridad a la indicada fecha, en tanto no sean implícitamente anuladas por otra presentada dentro del nuevo plazo que se señala.

Madrid, 11 de mayo de 1976.—El Director general, Juan Echevarría Puig.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9878

RESOLUCIÓN de la Subsecretaría por la que se anuncia la plaza de Jefe de la Sección de Conservación de la Novena Jefatura Regional de Carreteras, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe de la Sección de Conservación de la Novena Jefatura Regional de Carreteras.

Residencia: Valladolid.

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquellas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se deberá solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—Se valorará especialmente:

a) El desempeño de puestos de jefatura o dirección en la Administración del Estado.